

dad Anónima»; don Antonio González Arjona, don José Antonio Barrero Martínez y don Francisco Millán Vidales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000017037192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados si no pudiera notificarse personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 24.273. inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 2, libro 346, folio 196, tomo 676, sita en avenida Ramón de Carranza, número 28, piso segundo, Sevilla.

Tipo: 43.000.000 de pesetas.

Sevilla, 6 de marzo de 2.000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.449.

SEVILLA

Edicto

Don Ignacio Figueredo Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 938/1996, se tramita procedimiento de conversión 938/1996, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Dimas Rizzo Escalante, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40910001793896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una tercera parte indivisa, finca numero 11.287, Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera. Tipo: 2.485.000 pesetas.

Finca 11.306, Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera. Tipo: 6.237.000 pesetas.

Sevilla, 13 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.434.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Chillón Calvo, don Ángel Chillón Rodríguez y doña Macaria Calvo Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4311, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no pueda notificarse a los demandados los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Piso-vivienda tipo B, sito en la planta quinta sobre la baja de una casa de esta ciudad y su calle de Cerería, número 25. Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.077, libro 268, folio 216, finca número 15.987, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.677.650 pesetas.

Talavera de la Reina, 17 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—17.980.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 356/94, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña María Isabel Reviejo Sánchez-Cabezudo, contra «Carpean, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de junio, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4293000015035694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Finca urbana: Parcela de terreno al sitio de Valdefuentes, en término de Pepino, de 894 metros cuadrados de extensión, de los que están edificados y destinados a nave industrial 420 metros cuadrados y el resto, 474, sin edificar se destina a patio. Es la finca registral 2.533 del Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina. Valorada en 16.446.000 pesetas.

2.º Una taladradora broca eléctrica. Valorada en 148.000 pesetas.

3.º Una troqueladora MI-13000, número serial 95, de fecha noviembre de 1993. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4.º Máquina de calefacción, modelo B125, número serie 7.670. Valorada en 500.000 pesetas.

5.º Máquina de retractilar, modelo DIBIPAC K-4255. Valorada en 450.000 pesetas.

6.º Máquina automática para ojetes. Valorada en 150.000 pesetas.

7.º Encoladora con cinta de arrastre. Valorada en 2.700.000 pesetas.

8.º Calandra. Valorado en 400.000 pesetas.

9.º Máquina de rebordear. Valorada en 315.000 pesetas.

10. Carretilla elevadora, tipo XWBF-5, FIAR. PIMESPO. Valorado en 1.170.000 pesetas.

11. Guillotina perfecta L07. Valorada en 900.000 pesetas.

12. Impresora «Minerva». Valorada en 25.000 pesetas.

13. Remachadora, modelo f-7-E. Valorada en 50.000 pesetas.

14. Máquina editora manual. Valorada en 25.000 pesetas.

15. Máquina editora eléctrica. Valorada en 335.000 pesetas.

16. Cinco troqueles para carpetas. Valorados en 450.000 pesetas.

17. Nueve estanterías metálicas de 2,50 por 2,10, aproximadamente, de extensión, por 1,40 de fondo, aproximadamente. Valorado en 180.000 pesetas.

18. Ordenador, modelo DM1480, con teclado de impresora correspondiente. Valorado en 25.000 pesetas.

19. Una máquina de escribir electrónica, marca «Hermes» H-20. Valorada en 10.000 pesetas.

20. Fax «Nashua» 9020 TC. Valorado en 1.000 pesetas.

21. Dos mesas de oficina y una máquina para ordenar. Valorada en 100.000 pesetas.

22. Sistema de alarma; instalación eléctrica e instalación de falso techo de la nave industrial. Valorado en 1.625.000 pesetas.

23. Rollos vanol 4 unidades. Valorado en 51.000 pesetas.

24. Cartón 2 milímetros, 75-105 hojas. Valorado en 129.000 pesetas.

25. Cartón de tacos 75 por 105. 547 hojas. Valorado en 28.000 pesetas.

26. Cartón de 2 milímetros 70 por 100. 608 hojas. Valorado en 45.600 pesetas.

27. Cartón 3 milímetros, 75 por 105. 20 hojas. Valorado en 2.250 pesetas.

28. Tornillos de 0,7 milímetros, 492 unidades. Valorado en 5.166 pesetas.

29. Tornillos de 10 milímetros, 100 unidades. Valorado en 1.275 pesetas.

30. Tornillos de 15 milímetros, 100 unidades. Valorado en 1.500 pesetas.

31. Tornillos de 20 milímetros, 334 unidades. Valorado en 5.761 pesetas.

32. Tornillos de 25 milímetros, 1 unidad. Valorado en 14 pesetas.

33. Tornillos de 30 milímetros, 252 unidades. Valorado en 5.292 pesetas.

34. Tornillos de 35 milímetros, 105 unidades. Valorado en 2.441 pesetas.

35. Tornillos de 40 milímetros, 400 unidades. Valorado en 10.500 pesetas.

36. Tornillos de 45 milímetros, 200 unidades. Valorado en 5.550 pesetas.

37. Tornillos de 55 milímetros, 425 unidades. Valorado en 7.331 pesetas.

38. Tornillos de 60 milímetros, 125 unidades. Valorado en 4.312 pesetas.

39. Tornillos de 65 milímetros, 300 unidades. Valorado en 10.800 pesetas.

40. Tornillos de 75 milímetros, 31 unidades. Valorado en 1.255 pesetas.

41. Tornillos de 80 milímetros, 299 unidades. Valorado en 12.558 pesetas.

42. Tornillos de 85 milímetros, 350 unidades. Valorado en 14.962 pesetas.

43. Tornillos de 90 milímetros, 225 unidades. Valorado en 9.787 pesetas.

44. Tornillos de 95 milímetros, 225 unidades. Valorado en 10.125 pesetas.

45. Tornillos de 100 milímetros, 205 unidades. Valorado en 9.532 pesetas.

46. Suplementos de diferentes medidas, 3.500 unidades. Valorado en 26.250 pesetas.

47. Papel offset, 70 gramos, 750 hojas. Valorado en 3.750 pesetas.

48. Separadores 4 hojas. 1.400 juegos. Valorado en 21.000 pesetas.

49. Separadores 3 hojas, 2.500 juegos. Valorado en 31.875 pesetas.

50. Cola 540-54 kilos. Valorado en 10.125 pesetas.

51. Cola contacto 46 kilos. Valorado en 11.005 pesetas.

52. Caja embase blancas grandes, 400 unidades. Valorado en 36.000 pesetas.

53. Caja embase marrones, 400 unidades. Valorado en 25.500 pesetas.

54. Precintos PVC impreso, 33 rollos. Valorado en 4.578 pesetas.

55. Papel especial azul, 125 hojas. Valorado en 4.687 pesetas.

56. Papel Geltex, colores, 8.750 hojas. Valorado en 295.312 pesetas.

57. Goma plana, colores 5.000 metros. Valorado en 26.250 pesetas.

58. Goma cordón terminal colores, 11.000 unidades. Valorado en 49.500 pesetas.

59. Cinta plana, colores, 2.900 metros. Valorado en 17.400 pesetas.

60. Miniclips, 1.000. Valorado en 18.750 pesetas.

61. Remaches, 5.000 unidades. Valorado en 3.750 pesetas.

62. Ojetes 20/1, 5.000 unidades. Valorado en 1.875 pesetas.

63. Ojetes 20/2. 7.000 unidades. Valorado en 3.675 pesetas.

64. Broches, colores, 11.000 juegos completos. Valorado en 57.750 pesetas.

65. Faxtener forma, 8.000 unidades. Valorado en 42.000 pesetas.

66. Papel Telflex, 8 rollos. Valorado en 84.000 pesetas.

67. Papel Geltex rollo, cinco rollos. Valorado en 16.875 pesetas.

68. Carpetas, varios modelos, 4.000 unidades. Valorado en 600.000 pesetas.

Talavera de la Reina, 25 de marzo de 2000.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—17.978.

#### TALAVERA DE LA REINA

##### Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 61/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Martín Barba, contra don Ángel Fernández Montes, doña Marcela Crespo Navarro y «Olivar Grande, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora